

RESOLUCION DECANAL N° 569-2026-FE-UNAP

Iquitos, 7 de julio de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

El Oficio N° 126-2026-UPG-FE-UNAP, presentado por la Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra., Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, mediante el cual solicita la conformación del Comité de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería, en la modalidad de Residentado; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 126-2026-UPG-FE-UNAP, la Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra., Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, solicita la emisión de la Resolución de Decanato que apruebe la conformación del Comité de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería, en la modalidad de Residentado, el cual tendrá a su cargo la conducción de las funciones académicas y administrativas inherentes al desarrollo del referido programa.

Que, la conformación del Comité permitirá fortalecer la organización, planificación, supervisión y adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería, modalidad Residentado, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la normativa vigente.

Que, la conformación propuesta es la siguiente:

- | | |
|--|------------|
| - Mgr. Isabel NAVAS TORRES | Presidenta |
| Especialista en Salud Pública y Comunitaria | |
| - Mgr. Greisi CURICO HUANSI | Miembro |
| Especialista en Enfermería en Epidemiología | |
| - Dra. Hayde ALVARADO CORA | Miembro |
| Especialista en Enfermería en Epidemiología | |
| - Dra. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES | Miembro |
| Especialista en Enfermería Nefrológica | |

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESOLUCION DECANAL N° 569-2026-FE-UNAP

Iquitos, 7 de julio de 2026

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el **Comité de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería**, en la modalidad de **Residentado**, el cual está integrado por las siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| - Mgr. Isabel NAVAS TORRES | Presidenta |
| Especialista en Salud Pública y Comunitaria | |
| - Mgr. Greisi CURICO HUANSI | Miembro |
| Especialista en Enfermería en Epidemiología | |
| - Dra. Hayde ALVARADO CORA | Miembro |
| Especialista en Enfermería en Epidemiología | |
| - Dra. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES | Miembro |
| Especialista en Enfermería Nefrológica | |

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que el Comité de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería, en la modalidad de Residentado, cumpla las funciones académicas y administrativas que le correspondan para la adecuada organización, ejecución, supervisión y evaluación del programa, de conformidad con la normativa institucional y las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería el cumplimiento de la presente Resolución, así como la adopción de las acciones administrativas que resulten necesarias para su ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



c.c.: HRL, Residentado, UPG, Interesadas (4), Archivo.